



BASES DE POSTULACIÓN TORNEOS TERCERA DIVISIÓN - ANFA 2025

ANTECEDENTES

Dentro de todos los Torneos que organiza la Asociación Nacional de Fútbol Amateur existe el Campeonato de Tercera División, el que, a su vez, tiene dos categorías, siendo estas la A y la B, respectivamente.

La primera de ellas es donde los clubes participantes que cumplan con lo establecido en las Bases del Campeonato y resulten primero y segundo en la tabla final, pueden acceder a "postular" al Fútbol Profesional.

Para ambas categorías, A y B, no existen derechos adquiridos (o derechos de propiedad sobre los cupos), ya que se debe postular año tras año en conformidad a los requisitos de postulación que se establezcan para cada categoría; sin embargo, para los equipos que participaron en el torneo 2024, esta será reconocida como una repostulación, salvo los equipos que hayan "descendido" de Tercera B, quienes no tienen derecho a repostular el año 2025.

El cumplimiento a las presentes bases permitirá el acceso a la "POSTULACIÓN" a cada categoría, no siendo garantía de su aceptación y/o participación.

1.- CANTIDAD DE CUPOS

1.1.- TERCERA DIVISIÓN A: MÁXIMO, 16 CUPOS*

1.2.- TERCERA DIVISIÓN B: MÁXIMO, 36 CUPOS*

El Directorio Nacional podrá modificar la cantidad de clubes de cada División sin ulterior reclamo de alguna institución.

2.- ORDEN EN QUE SE LLENAN LOS CUPOS

2.1.- CATEGORÍA TERCERA DIVISIÓN A

Los cupos de Tercera División A se completarán de acuerdo con el siguiente orden:

- **Primero**, siempre que cumplan con los requisitos de estas bases, con los equipos que ocupen los últimos lugares deportivamente (2) de la Segunda División (profesional).
- **Segundo**, con los clubes que ocupen los primeros lugares de la Tercera División B.
- **Tercero**, con todos aquellos que hubieren participado en esta categoría durante el año 2024, y cumplan deportiva y administrativamente los correspondientes requisitos.

- Y, **finalmente**, aquellos clubes que no accedieran al derecho a postular a Tercera División A, pero teniendo una destacada participación, tanto en lo deportivo como en lo administrativo, en Tercera División B, podrán ser considerados en una posible incorporación a esta categoría.

2.2.- CATEGORÍA TERCERA DIVISIÓN B

Los cupos de Tercera División B se completarán de la siguiente forma:

- En **primer** lugar, con los clubes que desciendan de Tercera División A.
- En **segundo** lugar, con los clubes que hubieran participado en la categoría durante el año 2024, y que hayan cumplido deportiva y administrativamente.
- Y, **por último**, aquellos clubes pertenecientes a otras categorías de la ANFA que, teniendo una destacada trayectoria deportiva, quieran participar en el torneo de Tercera División B, hasta completar los cupos máximos para la temporada 2024, siempre y cuando reúnan los requisitos contemplados; cumpliendo, además, con la evaluación correspondiente.

También podrán postular a Tercera División B aquellos clubes que hubieran dejado de pertenecer al fútbol profesional por cualquier razón distinta a la deportiva. En dicho caso serán considerados como nuevos postulantes para todos los efectos y solo se considerará su calidad de exprofesional para efectos de evaluar su trayectoria deportiva. Misma situación será considerada en el caso de los clubes que deportivamente debieran dejar la categoría de TERCERA B por razones deportivas y ya hubiera transcurrido el plazo de un año desde su "descenso" y/o salida.

3.- DOCUMENTACIÓN COMÚN A LAS CATEGORÍAS A Y B QUE TODOS LOS CLUBES DEBEN PRESENTAR

3.1.- Ficha de postulación.

3.2.- Certificado de Vigencia de Personería Jurídica y de Directorio, emitida con una fecha no mayor a 60 días al día de presentación de la postulación.

3.3.- Fotocopia del RUT del Club.

3.4.- Certificado de Antecedentes Para Fines Especiales (30 días máximo de antigüedad) de los miembros del Directorio que figuren en la Personalidad Jurídica de la institución.

3.5.- Individualización del Estadio OFICIAL y del estadio alternativo en que el club disputará sus encuentros de local, debiendo estar emplazada en la comuna de origen de la institución, debiendo presentar la documentación que acredite la posibilidad de hacer uso del recinto deportivo con que se postula. En caso de no ser propio, deben adjuntar Contrato de Arrendamiento, Autorización Municipal, cesión gratuita, Comodato, etcétera. Deberán presentar estadio oficial y otro alternativo, y serán solo estos los que podrán usar durante el Torneo.

3.6.-Individualización del Estadio ALTERNATIVO, en que el club disputará sus encuentros de local, debiendo estar emplazada, de preferencia, en la comuna de origen de la institución, debiendo presentar la documentación que acredite la posibilidad de hacer uso del recinto deportivo con que se postula. En caso de no ser propio, deben adjuntar Contrato de Arrendamiento, Autorización Municipal, cesión gratuita, Comodato, etcétera. Deberán presentar estadio oficial y otro alternativo, y serán solo estos los que podrán usar durante el Torneo.

4.- OBLIGACIONES DE EQUIVALENCIA ENTRE CLUBES Y COMUNAS

En aquellas Comunas que tengan menos de 200.000 habitantes, solo podrá postular una (1) Institución (por comuna). La decisión que se aplica es para dar mayores posibilidades de participación a otras comunas del país.

Esta situación será evaluada por el Directorio de Tercera División y, luego, por el Directorio Nacional; y, en el caso de existir dos o más instituciones en una comuna con menor cantidad de habitantes, se dirimirá lo mejor para la División.

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

5.1.- DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA POSTULANTES A TERCERA DIVISIÓN A

Clubes provenientes del sector Profesional que hayan descendido deportivamente. Además de la documentación indicada en el punto 3, deberán adjuntar:

- Certificado emitido por la ANFP que indique que no tienen deudas pendientes.
- Toda la documentación legal de la SADP que acredite la representación de la sociedad (la Comisión Evaluadora podrá solicitar otros antecedentes que permitan la correcta identificación y/o evaluación del postulante).
- Certificado emitido por la ANFP en que se certifique que han ocupado el último y penúltimo lugar del Campeonato correspondiente a la Segunda División (profesional) de la temporada anterior.

Clubes que asciendan desde la Tercera División B: Solo deberán entregar la documentación común que se indica en el punto 3.

Clubes que hubieran participado en la Tercera División A el año 2023: Solo deberán entregar la documentación común.

5.2.- DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA POSTULANTES A TERCERA DIVISIÓN B

Clubes que desciendan de la Tercera División A: Solo deberán entregar la documentación común indicada en el punto 3.

Clubes postulantes “NUEVOS” a Tercera División B: Además de la documentación indicada en el punto 3, deberán:

- Acreditar destacada participación deportiva y administrativa en el Fútbol Amateur, lo que deberá ser acreditado por intermedio de un certificado otorgado por la Asociación Regional respectiva.
- En cualquier caso, que no sea posible la acreditación requerida en los puntos anteriores, el postulante deberá presentar un documento de la Asociación Regional respectiva en que conste que no hay oposición a su postulación y/o participación en el torneo de Tercera División.

6.- DE LOS PLAZOS Y FECHAS

Las nuevas postulaciones deberán ser entregadas con la totalidad de la documentación indicada en las presentes bases, de manera presencial en SAZIÉ 2345, hasta las 18:00 horas del VIERNES 29 de Noviembre de 2024.

Las Repostulaciones deberán ser entregadas con la documentación correspondiente indicadas en las presentes bases, personalmente en SAZIÉ 2345, hasta las 18:00 horas del día VIERNES 06 de diciembre de 2024.

El plazo para resolver la aceptación o rechazo de las postulaciones será de 30 días calendario, dentro del cual la Comisión Evaluadora podrá pedir antecedentes adicionales; en cuyo caso se respetará la fecha y hora en que se entregó la postulación inicial.

7.- DE LA ACEPTACIÓN O RECHAZO

La aceptación y/o rechazo del postulante será comunicada por el medio más idóneo posible, sin que, en ningún caso, el silencio, falta de comunicación o notificación se entienda como aceptación tácita. La decisión, en ningún caso, deberá ser justificada; solo a petición del postulante rechazado se le informarán las razones que fundan la decisión, siendo la mejor organización para el torneo causa suficiente para aceptar o rechazar una postulación. LA COMISIÓN TERCERA DIVISIÓN SERÁ LA ENCARGADA DE PROPONER LOS NOMBRES DE LOS CLUBES QUE PUDIESEN SER ACEPTADOS PARA EL TORNEO 2025, PERO SERÁ EL DIRECTORIO NACIONAL QUIEN DETERMINARÁ, FINALMENTE, QUÉ CLUBES SERÁN ACEPTADOS Y SU RESOLUCIÓN NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMO ALGUNO.

7.1. ACEPTACIÓN DE INSTITUCIÓN EN TERCERA A

- 7.1.1.- Deberá acompañar un VALE VISTA o DEPÓSITO a nombre de ANFA TERCERA DIVISIÓN, por \$3.000.000, para Tercera División A como cuota de PARTICIPACIÓN.
- 7.1.2.- Deberá adjuntar VALE VISTA o DEPÓSITO a nombre de ANFA TERCERA DIVISIÓN, por la suma de \$6.750.000 por concepto de planillas para pago de arbitrajes, turnos, etcétera.

8.2.- ACEPTACIÓN DE INSTITUCIÓN EN TERCERA B

Requisitos para Repostulación:

- 8.2.1.- Deberá acompañar un VALE VISTA o DEPÓSITO a nombre de ANFA TERCERA DIVISIÓN, por \$3.000.000, como cuota de PARTICIPACIÓN.**
- 8.2.2.- Deberá adjuntar VALE VISTA o DEPÓSITO a nombre de ANFA TERCERA DIVISIÓN, por \$6.750.000, por concepto de planillas para pago de arbitrajes, turnos, etcétera.**

9.2- REQUISITOS PARA POSTULACIONES NUEVAS

- 9.2.1.- Deberá acompañar un VALE VISTA a nombre de ANFA TERCERA DIVISIÓN, por \$3.000.000, como cuota de PARTICIPACION.**
- 9.1.2.- Deberá adjuntar BOLETA DE GARANTÍA a nombre de ANFA TERCERA DIVISIÓN, por \$6.750.000, por concepto de planillas para pago de arbitrajes, turnos, etcétera.**

NOTAS

*Cuenta Corriente de ANFA TERCERA A del Banco Itaú, 02-11 92 3015, RUT 70.032.300-5.

*Cuenta Corriente de ANFA TERCERA B del Banco Itaú, 02-11 44 7149, RUT 70.032.300-5.

*A los clubes No Aceptados se les devolverá el documento bancario o depósito.

FICHA DE POSTULACIÓN

ANFA - TERCERA DIVISIÓN - 2025



CLUB

ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

Nombre:			
Dirección:			
Teléfonos:			
E-Mail:			
Sitio Web:			
Personalidad Jurídica:			
RUT:			
	Representante Legal:		
	Delegado:		
	Fecha Ingreso ANFA		
	Fecha Fundación		

SITUACIÓN LEGAL. Favor marcar con una **X** los que corresponda

Corporación de Deportes	Club Deportivo	Organización Comunitaria	Otra

DIRECTORIO

CLUB DEPORTIVO: _____

CARGO	NOMBRE	RUT	FIRMA
PRESIDENTE			
VICEPRESIDENTE			
SECRETARIO			
TESORERO			
1r DIRECTOR			
2º DIRECTOR			
3r DIRECTOR			
4º DIRECTOR			

(El directorio propuesto debe coincidir con el indicado en el certificado de Directorio de la Personalidad Jurídica Vigente). Se debe adjuntar Certificado de Antecedentes para Fines Especiales de cada Dirigente.

Delegados a los cuales se puede ubicar en días inhábiles.

CARGO	NOMBRE	RUT	TELÉFONO	E-MAIL
1r DELEGADO				
2º DELEGADO				

ESTADIO

Se debe indicar el nombre y la dirección del Recinto Deportivo.

ESTADIO OFICIAL:	
DIRECCIÓN:	
MAPA:	
ESTADIO ALTERNATIVO:	
DIRECCIÓN:	
MAPA:	

Para el caso de ambos recintos deportivos, deberá de:
Adjuntar contratos o títulos de dominio, comodato o contrato de arriendo con prioridad de uso.
En caso de ser recinto municipal, deberá adjuntar autorización de uso correspondiente.
Adjuntar fotos actualizadas a la fecha de postulación del recinto deportivo.

RECINTO DEPORTIVO OFICIAL

Indicar SÍ o NO, según corresponda.

Cancha Oficial			
Pasto Natural/Sintético			
Buenas condiciones de uso			
Dimensiones	Largo:	Ancho:	
Arcos Redondos			
Mallas			
Banca de Reservas con capacidad para 12 personas		Banca Cuerpo Técnico	
Malla Olímpica de 2.0 metros. en buen estado.		Altura:	
Banderines de Esquina reglamentarios		Iluminación	
Paletas de Cambio		Accesos Controlados	
Tablero Marcador		Camilla	
Letrero Fair-Play			
Graderías	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	
Sector Norte			
Sector Sur			
Sector Oriente			
Sector Poniente			
Capacidad (mínima 1.500 personas)			
Estado de Conservación			
Vías de Evacuación (adjuntar croquis)			
Baños Públicos, dos (2), mín. 10 personas cada uno			

Camarines Jugadores, cuatro (4), mínimo 24 mts²

Bancas		WC	
Perchas		Urinario	
Duchas		Agua Caliente	
Camillas		Acceso Controlado	

Camarines Árbitros y Sala Control Antidopaje, dos (2), mínimo 12 mts²

Cabe hacer presente que en el caso de CAMARINES de la TERNA ARBITRAL, debe tener medidas de seguridad y respaldo respecto de los otros camarines (vallas papales, cierre metálico, separado del público)

Bancas		WC	
Perchas		Urinario	
Duchas		Agua Caliente	
Camillas		Acceso Controlado	

(Adjuntar fotografías)

Todos los recintos deportivos deberán, obligatoriamente, cumplir con lo señalado precedentemente, dando cumplimiento a los requisitos solicitados. Se dará la mayor importancia a las condiciones del recinto deportivo para su postulación y/o repostulación.

RECINTO DEPORTIVO ALTERNATIVO

Indicar SÍ o NO, según corresponda.

Cancha Oficial			
Pasto Natural/Sintético			
Buenas condiciones de uso			
Dimensiones	Largo:	Ancho:	
Arcos Redondos			
Mallas			
Banca de Reservas con capacidad para 12 personas		Banca Cuerpo Técnico	
Malla Olímpica de 2.0 metros, en buen estado.		Altura:	
Banderines de Esquina reglamentarios		Iluminación	
Paletas de Cambio		Accesos Controlados	
Tablero Marcador		Camilla	
Letrero Fair-Play			
Graderías	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	
Sector Norte			
Sector Sur			
Sector Oriente			
Sector Poniente			
Capacidad (mínima 1.500 personas)			
Estado de Conservación			
Vías de Evacuación (adjuntar croquis)			
Baños Públicos, dos (2), mín. 10 personas cada uno			

Camarines Jugadores, cuatro (4), mínimo 24 mts²

Bancas		WC	
Perchas		Urinario	
Duchas		Agua Caliente	
Camillas		Acceso Controlado	

Camarines Árbitros y Sala Control Antidopaje, dos (2), mínimo 12 mts²

Cabe hacer presente que en el caso de CAMARINES de la TERNA ARBITRAL, debe tener medidas de seguridad y respaldo respecto de los otros camarines (vallas papales, cierre metálico, separado del público)

Bancas		WC	
Perchas		Urinario	
Duchas		Agua Caliente	
Camillas		Acceso Controlado	

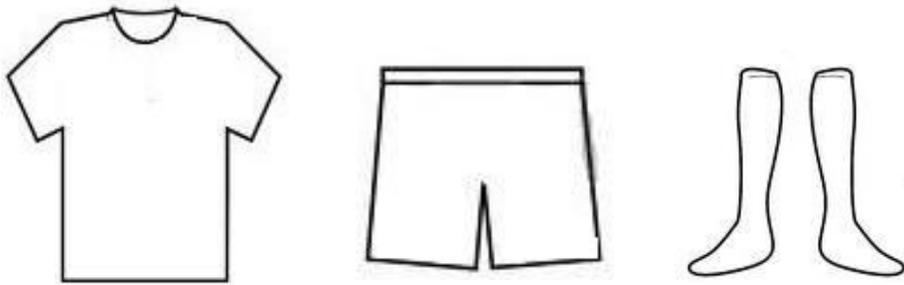
(Adjuntar fotografías)

Todos los recintos deportivos deberán, obligatoriamente, cumplir con lo señalado precedentemente, dando cumplimiento a los requisitos solicitados. Se dará la mayor importancia a las condiciones del recinto deportivo para su postulación y/o repostulación.

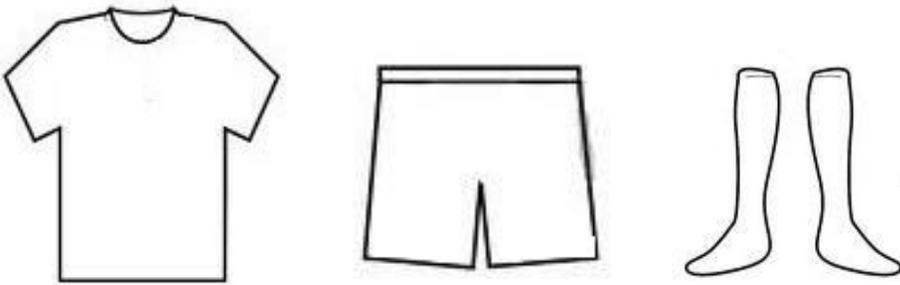
LOGO OFICIAL

--

UNIFORME OFICIAL (Pintar el dibujo o adjuntar fotografía, en forma obligatoria)

Camiseta:	
Pantalón:	
Medias:	

UNIFORME ALTERNATIVO (Pintar el dibujo o adjuntar fotografía, en forma obligatoria). DEBE SER DIFERENTE AL OFICIAL.

Camiseta:	
Pantalón:	
Medias:	

SECRETARIO

TIMBRE

PRESIDENTE

CARTA COMPROMISO

El club _____, representado por su Presidente Sr. _____, Cédula de Identidad N° _____, y el Secretario General Sr. _____, Cédula de Identidad N° _____, declaran conocer y cumplir el reglamento de la Asociación Nacional de Fútbol Amateur de Chile, como también las bases de las competencias oficiales y las presentes Bases de Postulación.

Secretario General

Presidente

Timbre

Fecha:.....